

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2017-1783 *Información pública para una modificación sustancial de la autorización ambiental integrada número 032/2006, y para el procedimiento de evaluación de impacto ambiental asociado a dicha modificación, consistente en el aumento del caudal de vertido actualmente autorizado, desde 2.000 m³/año a 225.000 m³/año e incorporarlo al sistema general de saneamiento de la cuenca Saja-Besaya, y en la actualización de la capacidad de producción de la instalación a 160.000 t/año. Modificación 02.2016. Término municipal de Los Corrales de Buelna.*

De conformidad con los artículos 15.5.a) y 19.1 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, con el artículo 18.c) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y con el artículo 16.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir un periodo de información pública para la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada y el procedimiento de evaluación de impacto ambiental asociado, consistente en el aumento del caudal de vertido actualmente autorizado, desde 2.000 m³/año a 225.000 m³/año e incorporarlo al sistema general de saneamiento de la cuenca Saja-Besaya, y en la actualización de la capacidad de producción de la instalación a 160.000 t/año; instalaciones ubicadas en Los Corrales de Buelna, cuyo titular es Global Special Steel Products, SAU.

La documentación correspondiente estará expuesta al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, calle Lealtad, 24, primera planta, en horario de 9 a 14 horas, para que cualquier persona natural o jurídica pueda, en el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, formular y presentar cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 14 de febrero de 2017.

El director general de Medio Ambiente

(P.S. Decreto 104/2015, el director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística),

José Manuel Lombera Cagigas.

2017/1783

CVE-2017-1783